

Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019

(BOC Extraordinario 40, 28/12/2018)

Disposición adicional décimo cuarta.

Salvaguarda de la existencia, mantenimiento y dotación anual en la Ley de Presupuestos de Cantabria del Fondo de Cooperación Municipal

En el ejercicio de las competencias en asistencia y cooperación financiera a los municipios, se establece la permanencia y mantenimiento del Fondo de Cooperación Municipal, así como la dotación anual mínima de la cuantía actual de quince millones doscientos dos mil veinticuatro euros (15.202.024 €) en las Leyes de Presupuestos.